



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 478-2026-MPP/A

Puno, 17 de abril de 2026.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnología, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a los PROFESIONALES participantes en el proyecto Denominado "La Historia De Los Estudios Fotográficos De La Ciudad De Puno Durante La Primera Mitad Del Siglo XX", en mérito a su valioso apoyo, profesionalismo y destacada participación en el desarrollo de esta actividad de relevante interés local, regional, nacional y cultural, como muestra de reconocimiento y agradecimiento institucional;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

Sra. Glenny Xiomara Avila Flor

Por haber Participado en el proyecto denominado "LA HISTORIA DE LOS ESTUDIOS FOTOGRÁFICOS DE LA CIUDAD DE PUNO DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX", en mérito a su valioso apoyo, profesionalismo y destacada participación en el desarrollo de esta actividad de relevante interés local, regional, nacional y cultural.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR, a la Sra. GLENNY XIOMARA AVILA FLOR, la presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque